REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1759.-
Curarrehue, 16/09/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Bristela Peralino Pilquinao de fecha 13/09/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 591 del día 16 de Septiembre de 2019.

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para "VERDURAS Y PLANTAS DE HUERTA" a contar del 16/09/2019 al 16/01/2020 lugar en paseo Pulongo comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes